



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 31 de mayo de 2024

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°11 de la fecha, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, de conformidad con el artículo 10, numeral 2, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los regidores, entre otras, la atribución de *"formular pedidos y mociones del día"*;

Que, en la estación de pedidos, la señora regidora **DANIELA YADHIRA URIARTE GALARZA** solicitó pase a la orden del día la propuesta de suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (Promperú) con el objeto de colaboración mutuamente para la realización de la Feria Gastronómica Perú Mucho Gusto Lima 2024, en la zona de la Costa Verde del distrito de Magdalena del Mar, dejándose sin efecto el Acuerdo de Concejo N°083-2024-MDMM que aprobó un convenio que no surtió efecto legal alguno;

Que, en la estación de pedidos, la señora regidora **ROXANA MARIA GONZALEZ VACA** solicitó pase a la orden del día la aceptación de donación de cinco (05) computadoras por parte de la empresa Palmar Perú S.A.C. para ser destinadas a la Comisaría de Magdalena del Mar;

Estando a los fundamentos antes expuestos, y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PASE A LA ORDEN DEL DÍA el pedido formulado por la señora regidora **DANIELA YADHIRA URIARTE GALARZA** con respecto a la propuesta de suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (Promperú), dejándose sin efecto el Acuerdo de Concejo N°083-2024-MDMM.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PASE A LA ORDEN DEL DÍA el pedido formulado por la señora regidora **ROXANA MARIA GONZALEZ VACA** con respecto a la aceptación de donación de cinco (05) computadoras por parte de la empresa Palmar Perú S.A.C. para ser destinadas a la Comisaría de Magdalena del Mar.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente dispositivo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Francis James Allison Oyague
ALCALDE